



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0068740/2012

VISTO:

La solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Técnica Sandra Verónica Pérez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

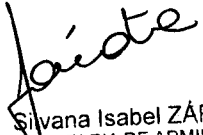
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Técnica Sandra Verónica Perez desde el 01 de febrero al 30 de abril del año 2014, con un honorario mensual de pesos tres mil ochocientos con 00/100 (\$ 3800,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos específicamente recibidos en el marco del Programa de bibliotecas de la UNC destinado para el proyecto de digitalización de Fondos Históricos de la UNC

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 DIC 2013
RESOLUCION N°: 1655
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES